

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

- 24583** *Resolución de 20 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 26 de junio de 2025, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de abril de 2025, en Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y de conformidad con el Real Decreto 810/2006, de 30 de junio, de organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España, modificado por el Real Decreto 217/2015, de 27 de marzo, el Instituto de Turismo de España acordó anunciar por Resolución de 24 de abril de 2025, de la Subsecretaría, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de varios puestos de trabajo en diversas Consejerías de Turismo, entre los que se encontraba el puesto de Secretario/Secretaria General en Nueva York (Puesto 2898222).

Posteriormente, fue dictada la Resolución de 26 de junio de 2025, que resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por la Resolución de 24 de abril de 2025, asignando dicho puesto a uno de los candidatos que lo solicitaron.

Dentro del plazo legalmente previsto, se interpuso recurso de reposición frente a la citada Resolución de 26 de junio de 2025, que fue resuelto mediante Resolución de 19 de agosto de 2025, de la Subsecretaría.

En cumplimiento de la citada Resolución de 19 de agosto de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 26 de junio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de abril de 2025, en las Consejerías de Turismo de las Misiones Diplomáticas de España, resolución según la cual «procede la estimación parcial del recurso, anulando parcialmente la resolución impugnada y acordando la retroacción de actuaciones en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo, a fin de admitir la renuncia presentada por el señor Areces Maqueda y dictar una nueva resolución en la que la plaza identificada con el número de orden 15 del anexo I de la resolución de convocatoria, «Secretario/Secretaria General (Puesto 2898222)» en Nueva York, figure como «desierta», sin menoscabo de que, lo antes posible, sea ofertada para su cobertura en una próxima convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación y reunida consecuentemente la Comisión Asesora de Destinos en el Exterior de las Consejerías de Turismo, esta propone, con fecha de 21 de octubre de 2025, declarar desierta la citada plaza.

Por todo lo expuesto, procede modificar la Resolución de 26 de junio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de abril de 2025, en las Consejerías de Turismo de las Misiones Diplomáticas de España y en consecuencia resuelvo:

Primero.

Declarar desierta la plaza identificada con el número de orden 15 del anexo I de la Resolución de 26 de junio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de abril de 2025, en

las Consejerías de Turismo de las Misiones Diplomáticas de España, denominada «Secretario/Secretaria General en Nueva York (Puesto 2898222)», en los términos de la Resolución de 19 de agosto de 2025, de la Subsecretaría, que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto.

Segundo.

Que se proceda a la cobertura de la plaza afectada por esta resolución en una próxima convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 2025.—El Subsecretario de Industria y Turismo, P. D. (Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo), la Secretaria de Estado de Turismo, Rosario Sánchez Grau.